



La movilidad
es de todos

Mintransporte

ISO 9001:2015



Certificado No. SG 201700832 A

Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20182100527841



27-12-2018

Bogotá, 27-12-2018

Señor
ANDRÉS TRUJILLO
EMPRESA FÉRREA REGIONAL
Av. El Dorado No. 68C – 61 Oficina 628
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a sus comunicaciones 20183210706382 y 20183210797402. SOLICITUD DE VALIDACION DE APORTES EN ESPECIE - Predio denominado "Urbanización Ciudadela Colsubsidio Maiporé Etapa 6. Identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 051-195244", Resolución 1023 de 2017 - CONPES 3882 DE 2017 Y 3899 DE 2017.

Respetado Gerente:

Teniendo en cuenta los radicados No. 20183210706382 de 8 de noviembre de 2018 y 20183210797402 de 14 de diciembre de 2018, en los cuales solicita la validación de aportes en especie al proyecto "Extensión de la Troncal NQS del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Bogotá D.C., en el municipio de Soacha Fases II y III", desde la Unidad de Movilidad Urbana Sostenible damos respuesta en los siguientes términos:

El Ministerio de Transporte mediante resolución 1023 de 2017 establece en su "ANEXO 1 - PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DE APORTES EN ESPECIE", numeral 2:

"Nota 1: Para el proyecto Transmilenio Soacha Fase II y III, los aportes en especie se circunscriben a la entrega de un predio propiedad del municipio, donde será construido el Patio Portal ubicado en el sector de El Vínculo. Este corresponderá en el perfil de aportes al previsto para la vigencia 2017. En caso de que el aporte previsto por el Municipio no cumpla con la metodología establecida por el Ministerio de Transporte, el Municipio deberá responder en las siguientes vigencias establecidas en el convenio de cofinanciación por los montos no tenidos en cuenta en dicha validación, con la correspondiente actualización ajustada con el IPC."

En el mismo anexo en el numeral 5.2, se establece:

"Nota 3: Para el caso del proyecto Fase II y Fase III de Transmilenio Soacha, el reconocimiento como aporte en especie del predio donde se construirá el Patio Portal ubicado en el sector "El Vínculo", se realizará una vez se cuente con los siguientes documentos, tal como lo establece el artículo 36 "Cesión de inmuebles entre entidades públicas" de la Ley 1682 de 2013 (Corregido por el artículo 2, Decreto nacional 3049 de 2013).

- Documento de Cesión del predio al Ente Gestor o a la entidad que ejecutará el proyecto con las autorizaciones correspondientes.
- Avalúo del predio.
- Estudio de Títulos.
- Certificado de uso del Suelo.

Avenida La Esperanza (Calle 24) No. 62-49, Complejo Empresarial Gran Estación II, Costado Esfera, Pisos 9 y 10, Bogotá Colombia. Teléfonos: (57+1) 3240800 (57+1) 4263185

<http://www.mintransporte.gov.co> – PQRS-WEB: <http://gestiondocumental.mintransporte.gov.co/pqr/>

Atención al Ciudadano: Sede Central Lunes a Viernes de 8:30 a.m. - 4:30 p.m., Línea Gratuita Nacional 018000112042. Código Postal 111321



20 21

Al responder cite radicado: 201910
 Folios: 2 Fecha: 2019-01-16 10:35
 Remitente : MINTRANSPORTE
 Destinatario: DESPACHO AL CALDE
 AUTORIZO a la Alcaldía de Soacha,
 comunicación de conformidad de lo pr
 1437 del 2011. SI__ NO__ Firma

**La movilidad
es de todos**

Mintransporte

ISO 9001:2015

COMPañIA
ISO 9001
 CERTIFICADA

Certificado No. SG 2017000832A

Para contestar cite:
 Radicado MT No.: 20182100527841



27-12-2018

- *Certificado de Libertad y Tradición con fecha de expedición no mayor a 30 días.*

En el caso que el predio este ocupado, el Municipio deberá presentar el correspondiente plan de reasentamientos."

Adicionalmente, el convenio de cofinanciación suscrito para la extensión de la troncal NQS del sistema integrado de transporte masivo de Bogotá D.C. en el municipio de Soacha fases II y III establece en su numeral 2.3:

"(...) Adicionalmente, el MUNICIPIO, y de conformidad con lo establecido en el documento Conpes 3882 de 2017, hará un aporte en especie por valor de CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTE (\$43.709.418.520) pesos correspondiente al valor del predio URBANIZACIÓN CIUDADELA COLSUBSIDIO MAIPORÉ ETAPA 6, MATRÍCULA 051-195244 - BARRIO EL VÍNCULO II AUTOPISTA SUR CARRERA 4 No. 15-85- MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA, cuya cabida, descripción y linderos se encuentran contenidos en la Escritura Pública No. 4435 del 31 de diciembre de 2016 de la Notaría 2° de Soacha, registrada el 4 de agosto de 2017, de conformidad con el avalúo No. 022 de 2017 elaborado por la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca de mayo de 2017, aclarada mediante comunicación EIC-658 del 20 de junio de 2017, el cual debe entregarse libre de todo gravamen o limitación de dominio, aporte que deberá surtir el proceso de aprobación del Ministerio de Transporte de conformidad con la Resolución No. 1023 de 2017.

El reconocimiento del aporte en especie que realice el MUNICIPIO, será competencia del Ministerio de Transporte, previa solicitud de la EMPRESA FERREA.

*El MUNICIPIO podrá sustituir total o parcialmente el aporte en especie por aportes en dinero. En este sentido, si una vez efectuado el reconocimiento del aporte en especie por parte del Ministerio de Transporte, se define un valor inferior al solicitado por parte de la EMPRESA FERREA, el MUNICIPIO deberá completar el valor faltante con aportes en dinero, debidamente indexados, a más tardar el 31 de diciembre del año 2019." **Negrita fuera de texto***

Con base en lo anterior, presentamos a continuación la revisión de los documentos presentados para la validación de Aportes en Especie:

Requisito	Estado	Observación
<i>Documento de Cesión del predio al Ente Gestor o a la entidad que ejecutará el proyecto con las autorizaciones correspondientes.</i>	Cumple	Con Radicado 20183210737402 se envía copia de la resolución 1763 de 17 de diciembre de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL EL MUNICIPIO DE SOACHA TRANSFIERE MEDIANTE CESIÓN EL INMUEBLE IDENTIFICADO CON FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 051-195244, A LA EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S, DENTRO DEL CONVENIO DE COFINANCIACIÓN PARA LA EXTENSIÓN DE LA TRONCAL NQS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL BOGOTÁ D.C., EN EL MUNICIPIO DE SOACHA FASES II Y III"



**La movilidad
es de todos**

Mintransporte

ISO 9001:2015



Certificado No. SG 2017000832 A

Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20182100527841



27-12-2018

Requisito	Estado	Observación
<i>Avalúo del predio.</i>	Cumple	Con radicado 20183210706382 se entrega el Avalúo No. 22-2017 realizado por la Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca y la comunicación aclaratoria EIC-658 de 20 de junio de 2017. En la página 37 de dicho avalúo se establece que el valor del predio de cesión es de CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTE (\$43.709.418.520) , conforme en lo establecido en el Convenio de Cofinanciación.
<i>Estudio de Títulos.</i>	Cumple	Con radicado 20183210706382 se entrega el Estudio de Títulos de fecha 28 de septiembre de 2018, suscrito por Carol Torres Africano.
<i>Certificado de uso del Suelo.</i>	Cumple	Con radicado 20183210706382 se hace entrega del Certificado de uso del Suelo, suscrito por la Dirección de Espacio Físico y Urbanismo de la secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial de Soacha.
<i>Certificado de Libertad y Tradición con fecha de expedición no mayor a 30 días.</i>	Cumple	Con radicado 20183210706382 se hace entrega del certificado de fecha 07/11/2018, expedición no mayor a 30 días de la fecha de radicación de la solicitud.

Teniendo en cuenta que se entregó la información completa que permite evidenciar el cumplimiento de los requisitos establecidos para el reconocimiento del aporte en especie del Municipio de Soacha al proyecto "Extensión de la Troncal NQS del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Bogotá D.C., en el municipio de Soacha Fases II y III", la aprobación final se efectuará por parte del Ministerio de Transporte en los términos contemplados en la Resolución 1023 del 26 de abril de 2017.

Cordialmente,

SANDRA LILIANA ANGEL ALMARIO
Coordinadora Unidad de Movilidad Urbana Sostenible

C.C. Eleazar Gonzáles Casas – Alcalde Municipal de Soacha – Calle 13 No. 7 – 30 – Soacha Cundinamarca

Anexos: 0 folios

Elaboró: Andrés Felipe Navas Salazar - UMUS

Revisó: Camilo Andrés Rodríguez Remolina

Fecha de elaboración: 26-12-2018

Número de radicado que responde: 27-12-2018

Tipo de respuesta: Total (x) Parcial

Avenida La Esperanza (Calle 24) No. 62-49, Complejo Empresarial Gran Estación II, Costado Esfera, Pisos 9 y 10, Bogotá Colombia. Teléfonos: (57+1) 3240800 (57+1) 4263185

<http://www.mintransporte.gov.co> – PQRS-WEB: <http://gestiondocumental.mintransporte.gov.co/pqr/>

Atención al Ciudadano: Sede Central Lunes a Viernes de 8:30 a.m. - 4:30 p.m., línea Gratuita Nacional 018000112042. Código Postal 111321

